Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2021 - - DIRAN

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2021.

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.-

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN N° 02-2-10080-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/09/2021**	**Hasta**	**29/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2021-112611-DIRAN del 23 de septiembre de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel ALEXANDER OBANDO SANCHEZ.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-114369-DIRAN del 28 de septiembre de 2021, se solicita a mi Coronel JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA Director de Antinarcóticos (E), la modificación del acto administrativo de nombramiento teniendo en cuenta el cambio de supervisor por cumplimiento al plan vacacional del señor Teniente Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ, recibiendo la supervisión el señor Teniente Coronel JORGE ENRIQUE MARIÑO SÁNCHEZ, Jefe Seccional de Investigación Criminal (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- El presente corresponde al primer informe de supervisión del contrato del asunto, el cual será publicado en plataforma SECOP II.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

Escaneado con CamScanner

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN N° 02-2-10080-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL"
Contratista	Nombre: DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.112.061-5 Representante Legal: MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL LAGUNA Doc. Identidad: C.C. No. .220.464.231 expedida en Miami. Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Calle 98 # 21 -50 oficina 204. Teléfono: 4260894 - 3176464200 E-mail: administracion@datamedic.com.co
Representante legal	MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL LAGUN
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.174.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.174.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2021, para la entrega de los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual, acta de inicio firmada por el supervisor del contrato y el contratista.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Fiel copia del original que reposa en Sanidad

161899912

Escaneado con CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta comunicación oficial GS-2021-124341-DIRAN de fecha 21/102021, se emite solicitud tramites ejecución contrato PN DIRAN 02-2-10080-21, a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL LAGUNA, Representante legal de DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S., para lo cual se vienen desarrollando de la siguiente manera:

- El contratista en la ejecución del contrato presenta cronograma de actividades a fin de estimar las fechas de cumplimiento de la ejecución del objeto contractual.

- De conformidad con anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del contrato en asunto, el contratista presenta hoja de vida del personal que realizara la capacitación del equipo, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie en conocimiento del equipo para esta actividad.

- De conformidad con anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del contrato en asunto, el contratista presenta formato de actas de instrucción y/o capacitación a realizar según cronograma de ejecución del proceso a partir del dia 16/11/2021 hasta el dia 19/11/2021, a los funcionarios que serán notificados por esta jefatura, a fin de realizar una capacitación completa mínimo a cinco (05) funcionarios con idoneidad en la técnica instrumental a adquirir y una capacitación a un mínimo de diez (10) funcionarios en el ámbito operativo de uso de campo. (Servicio postventa).

.

Mediante comunicación oficial GS-2021-123877-DIRAN, de fecha 19/10/2021, se solicita ante el señor Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Director de Antinarcóticos (E), autorizar y ordenar a quien corresponda emitir certificación Plan de Compras para la adición al contrato No. PN DIRAN N°02-2-10080-21, celebrado con la entidad DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", referida adición para adquirir dos (2) equipos adicionales por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($469.600.000,00), no aplica IVA.

Por parte del contratista, se recibió solicitud mediante llamada telefónica el dia 19/10/2021 a fin de obtener por parte de la oficina de contratación DIRAN una copia del contrato firmado por las partes, teniendo en cuenta que el publicado mediante la plataforma SECOP II no cuenta con las mismas y este es necesario para proceder según manifiesta para realizar los trámites de importación de los bienes, por lo anterior se solicito de manera verbal ante el grupo de contratos, donde fue obtenido físicamente y presentado posteriormente al contratista el día 25/10/2021.

Se continua con el seguimiento a la ejecución del presente contrato, hasta recibir a satisfacción la entrega del EQUIPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS (BASE STATION TRANSCEIVER), según su plazo de ejecución hasta el día 15/12/2021, es de anotar que a la fecha el contratista ha informado la intensión de dar oportunamente el cumplimiento sobre la ejecución del mismo, así como las supervisiones ejercidas han permitido evidenciar que se encuentra dentro de los tiempos acordados en el cronograma a fin de cumplir a cabalidad la ejecución de este.

Copia del original

Escaneado con CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	-
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	-
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	-
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	-
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	-
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	-
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	-

Copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	-
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	-
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	-
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional)..	SI	-
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	**EQUIPO PX1 HANDHELD BACKCATTER X-RAY IMAGER**		
1	Imagen portátil auto contenida con un detector para "Profundidad de detección" - capaz de hacer imágenes efectivamente desde una distancia de más de 36" o 1 m	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION

Fiel copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	de distancia de separación de exploración interna o externa.		
2	Penetración de acero de mínimo 7 mm.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
3	Capaz de detectar y tomar imágenes de plomo efectivamente, revelando las trampas y los espacios vacíos modificados, pisos, paredes, etc., y en algunos casos, "Ver a través" del plomo	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
4	Imágenes de escaneo con menor ruido y mayor resolución del mercado	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
5	Las dimensiones del equipo no deben superar los L (21,1 cm (8,3 pulg.)) x H (18,5 cm (7,3 pulg.)) para ayudar a los operadores en maniobras donde necesiten escanear objetos en espacios reducidos.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
6	El equipo debe contar con Conectividad remota a cualquier dispositivo (PC, Mac, iOS, y Android) para ver los escaneos del operador de campo en tiempo real desde una sala de análisis de imágenes, un centro de mando, etc. a través de LTE, WIFI, BLUETOOTH y USB	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
7	El equipo debe tener una pantalla táctil a color integrada de mínimo 7" y 700 nits, con una resolución de 1920 x 1080, que permita operaciones diurnas al aire libre y análisis de imágenes en la luz directa del sol sin necesidad de buscar la sombra, etc	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
8	El equipo debe contar con la opción de Filtros de colonización de imagen con el fin de tener más detalles sobre las anomalías/artículos "sospechosos" detectados.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
9	Botones pre-configurables para optimizar y minimizar las selecciones de la pantalla táctil, la revisión de imágenes de escaneo y la aplicación de Filtros, etc	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
10	El sistema debe contar con la opción de actualizaciones del sistema. Y que el equipo pueda ser completamente actualizado incluyendo todo el Firmware de bajo nivel y el código FPGA. Estas actualizaciones no deberán tener costo	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
11	El equipo debe tener una dosis de radiación mínima 'insignificante' para el operador o los transeúntes de máximo radiación baja en ≤ 10 µR/h (0,1 µSv/h).	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
12	El equipo debe contar con Láseres lineales (no láseres de puntos) para delinear mejor el área de escaneo/superficie de escaneo.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
13	El equipo debe operar totalmente autónomo en una sola pieza tener una autonomía de mínimo 6 a 8 hrs de trabajo	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION

Fiel copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	continuo y debe contar con una batería adicional, para el mismo o tiempo superior		
14	El equipo debe tener sus elementos de transporte tales como correas de aseguramiento para el operador, maleta resistente de seguridad para transporte.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
15	El sistema debe tener capacidad de almacenamiento de mínimo 64GB internas y la capacidad de realizar almacenamiento en nube	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
16	El equipo debe estar dentro de un peso de 13 a 18 kilos para ser operado por una sola person	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
17	El contratista deberá entregar los equipos con sus accesorios pertenecientes a las misma marca y casa fabricante, se excluyen los equipos de cómputo e impresora.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
18	El contratista presentara certificación firmada por representante legal o encargado de casa matriz por el término de garantía de 02 años mínimo para partes y piezas por defectos de fabricación	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
19	El contratista presentara certificación firmada por el Representante legal en casa matriz con términos de garantía de dos (02) años mínimo, a partir del momento de la instalación y/o puesta en funcionamiento del equipo portátil en mención.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
20	El contratista presentará certificación firmada por el fabricante donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años emitida por el fabricante	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
21	El contratista presentará certificación de que se cuenta con representación en Colombia de igual manera cuentan con soporte técnico, venta de accesorios y medios logísticos para mantenimiento en Colombia.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
22	El contratista presentará certificación de exclusividad, firmada por representante legal de casa matriz. (Opcional).	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
23	El contratista presentará carta firmada por el representante legal de la casa matriz donde se exprese que el proveedor realizara una capacitación completa mínimo a cinco (05) funcionarios con idoneidad en la técnica instrumental a adquirir y una capacitación a un mínimo de diez (10) funcionarios en el ámbito operativo de uso de campo. (Servicio postventa)	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
24	El contratista, previo aval del supervisor presentara antes de la entrega del equipo portátil en mención, hoja de vida del personal que realizara la capacitación del equipo,	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION

Esta copia es original geovanni cañon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie en conocimiento del equipo para esta actividad.		
25	El contratista con la suscripción del contrato entregará el equipo portátil en mención en funcionamiento en la dirección edificio en Dólar SIJIN DIRAN Av. Dorado 98-50.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
26	El contratista garantizará que en el momento de la adquisición del equipo portátil, el mismo deberá entregar manual original del equipo y si es en idioma diferente, entregará copia en idioma español, con el fin de facilitar el uso del mismo por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
27	GARANTIA: dos (02) años para todos los ítems del presente proceso e incluye todos los componentes.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
28	MANTENIMIENTO: El contratista, es el responsable de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos mínimo 3 veces al año por cada año de garantía.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
29	LUGAR DE ENTREGA: La entrega del equipo portátil de Escánerde superficies de igual manera del computador portátil de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo se realizará en Bogotá, en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, edificio el Dólar Av. Dorado 98-50 y posteriormente entregado y puesto en funcionamiento para el grupo de Criminalística de la Dirección de Antinarcóticos	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
30	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El contratista debe anexar el acuerdo de confidencialidad diligenciado.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
ÍTEM	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
1	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros para lo cual deberá diligenciar el formato 1DT-FR0016.	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
2	El contratista deberá presentar certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciarán y firmarán los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Hoja copia del original geovanni.cano

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	seguridad de la Información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así: 1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe. 2. No extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios. 3. Guardar la confidencialidad que la información privada requiere. 4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros. 5. Tomar todas las medidas de seguridad para evitar que por mi intermedio se pueda tener acceso ilegalmente a la información		
3	La contratista deberá conservar la obligatoriedad de cumplimiento de la Política de Seguridad de la información y todo lo que con ella esté relacionado. El acceso a la información por parte del personal externo debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
4	El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 "ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA", proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
5	La información que se produzca, procese, transmita y almacene por cualquier funcionario o tercero vinculado a la institución le pertenece a la Policía Nacional y esta puede ser verificada sin previo consentimiento del funcionario responsable del activo. (Bajo la discrecionalidad del propietario de la información o bajo requerimiento judicial).	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST			
7	El contratista deberá presentar la planilla de aportes o pagos de afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.). Documento a anexar: PLANILLA DE APORTES O PAGOS	SI	APORTADO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
8	El contratista deberá presentar certificación donde conste que mantendrá dicha afiliación (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. Documento a anexar: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	APORTADO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
9	El contratista deberá presentar la matriz de identificación de medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles	SI	APORTADO COMPROMISO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Fiel copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Documento a anexar: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS DE LA EMPRESA		
10	El contratista deberá presentar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Documento a anexar: DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE Y ENUNCIE LA POLÍTICA DEL SGSST	SI	APORTADO COMPROMISO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
11	El contratista deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. Documento a anexar: MATRIZ LEGAL	NO	EN VERIFICACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION
12	El contratista deberá presentar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. Documento a anexar: REGLAMENTO.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
13	El contratista deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. Documento a anexar: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1.	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL**		
1	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
3	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
4	El contratista se compromete a realizar de manera gratuita la destinación final de todos los elementos que terminen su vida útil y sean condenados con tarjeta roja durante el tiempo de ejecución del contrato, comprometiéndose a dar	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Fiel copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

	cumplimiento a toda la normatividad ambiental que se relacione con la actividad aquí descrita		
5	El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución No 1297 DE 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y posterior entrega de acta de disposición final al supervisor del contrato	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
6	Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
7	Verificar si aplican los requerimientos de la Energy Star, que contemplan dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen estos equipos o identificar aquellos que sean eficientemente energéticos, de esta manera se contribuye a cuidar el medio ambiente durante toda la vida útil de dicho elemento	SI	APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato (24/09/2021), restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (15/12/2021).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100%, de la factura correspondiente al bien y/o servicios entregados del presente proceso contractual de forma parcial y/o total, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y

Es copia del original geovanni.canon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2021, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de cada factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.112.061-5.
BANCO: BANCO BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 00130769000100001256

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.174.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.174.000.000,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00/$1.174.000.000,00) *100= 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Fiel copia del original geovanny.anon

161899912

Escaneado con CamScanner

GS-2021-128285-DIRAN

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.174.000.000,00-$0,00) / ($1.174.000.000,00) *100= 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	N/A	0	0	N/A

NOTA: El contratista no ha hecho entrega de facturación teniendo en cuenta que de acuerdo a cronograma se agendo la factura para el mes de noviembre de 2021, cumpliendo los tramites administrativos del el sistema olimpia de facturacion electronica.

4.2 **Entrada de Bienes:**

Pendiente a la entrega a satisfacción del ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) una vez sea superado el periodo de entrenamiento de los operadores del mismo así como el respectivo ingreso al almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos.

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 24/09/2021 Hasta 31/10/2021, la **"ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL."**, se están realizando los respectivos entrenamientos con elementos y equipos similares a los que serán entregados a fin de que los operarios tengan pleno conocimiento del mismo.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel **JORGE ENRIQUE MARIÑO SÁNCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN (E).
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-2-10080-21
Correo: electrónico: Jorge.marino@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208258260

161899912

Escaneado con CamScanner